Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

NOTARÍA DE DON FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ LÓPEZ

Subasta notarial

Edicto emitido por Francisco Javier González López, Notario del Ilustre Colegio de Castilla-La Mancha, con residencia en Fuensalida (Toledo), calle Merás, número 21, piso segundo, puerta D, teléfono 925784720, relativo al anuncio de la subasta notarial de vivienda habitual y garaje.

Yo, Notario, hago constar que en mi Notaria se tramita la venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de las siguientes fincas hipotecadas sitas en Fuensalida (Toledo):

Uno.- Urbana.- Elemento número 12.- Vivienda situada en la planta baja del edificio, con fachada a la calle Góngora, con vuelta a la calle Fernando de Rojas, en término municipal de Fuensalida (Toledo), señala con la letra A. Tiene una superficie de setenta y un metros, noventa y un decímetros cuadrados y útil de sesenta y dos metros cuarenta decímetros cuadrados, ambas aproximadamente, distribuídos en varias habitaciones, dependencias y servicios. linda: al frente, por donde tiene su entrada, con portal, escalera, ascensor, rellano distribuidor de la misma y vivienda letra B, de esta planta; derecha entrando, patio de luces; por la izquierda, con calle Fernando de Rojas y vivienda letra B, de esta planta; y por el fondo, con edificio colindante de la calle Fernando de Rojas.

Cuota: 9,217 por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 2392, libro 351, folio 182, finca número 23255.

Dos.- Elemento número uno.- Plaza de garaje número uno, situada en la planta sótano del edificio construido con fachadas a la calle Góngora, con vuelta a la Calle Fernando de Rojas, en término de Fuensalida (Toledo).- Tiene una superficie útil de nueve metros, noventa decímetros cuadrados. Linda: al frente y derecha entrando, con zona de paso y maniobra; izquierda, con la plaza número 2; y por el fondo, subsuelo del edificio que dá a la zona, rampa de acceso.

Cuota: 1,462 por 100.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos, al tomo 2392, libro 351, folio 142, finca número 23244.

Procediendo a las subastas que tendrán lugar en mi Notaría, en las siguientes condiciones:

a) En relación a la finca registral 23255, se realizará una única subasta que se regirá por lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto-Ley 6 de 2012, de 9 de marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible por el artículo 236 del RH:

1.- La subasta tendrá lugar el próximo día 21 de diciembre de 2012, a las 10:00 horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 170.694,00 euros.

2.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar en la Notaría, previamente a la subasta, una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

b) En relación a la finca registral 23244, se realizarán tres subastas que tendrán lugar en mi notaría en las siguientes condiciones:

La primera subasta el día 21 de diciembre de 2012, a las 10:05 horas, siendo el tipo base el valor de tasación que consta en la escritura de hipoteca, es decir 10.065,00 euros.

De no haber postor o si resultase fallida, la segunda subasta el día 28 de enero de 2013, a las 10:00 horas, cuyo tipo será el 75 por ciento de la primera.

En los mismos casos, la tercera subasta, será celebrada el día 28 de febrero de 2013, a las 10:00 horas, haciendo constar que en la misma no se admitirán posturas inferiores al 50 por ciento del valor de tasación o que no cubran la cantidad debida por todos los conceptos, cualquiera que sea el postor. Si hubiese pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre mejorantes y mejor postor el día 11 de marzo de 2013, a las 10:00 horas.

Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la primera y segunda subasta y en la tercera un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario.

c) Tanto respecto de la vivienda habitual como del garaje, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante de depósito previo, hasta el momento de

la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

La documentación y la certificación registral a que se refieren los artículos 236-A 236-B del Reglamento Hipotecario están de manifiesto en la Notaría de lunes a viernes de las 10:00 horas a las 14:00 horas, entendiéndose que todo licitador por el solo hecho de participar en las subastas, admite y acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

Fuensalida 7 de noviembre de 2012.- El Notario, Francisco Javier González López.

N.º I.-9209